



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 26 de Julio de 1999

Número 129

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 8	Ayuntamiento de Ávila	11 y 12
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8 y 9	Diversos Ayuntamientos	12 a 14
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	9 a 11	Mancomunidades	14 y 15
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	11	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgado de 1ª Instancia	15 y 16
		Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.754

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 16-07-1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401353611	A BORRAZ	12741696	ALBACETE	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042284045	J ALVARADO	15240133	AREVALO	22.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042340188	J CHAVARRIAS	04532313	AVILA	11.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042344285	A JIMENEZ	06520226	AVILA	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401335219	I LOPEZ	06523120	AVILA	24.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042322782	A GONZALEZ	06524316	AVILA	27.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
050041991313	I GONZALEZ	06527908	AVILA	08.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042158386	M MAÑOSO	06533233	AVILA	13.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042353857	J MARTIN	06544732	AVILA	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042343815	A CASAS	06560568	AVILA	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050041965430	C SANCHEZ	06573880	AVILA	06.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
050042347067	B ALVAREZ CANDIL	06575553	AVILA	17.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050041833628	J MURGA	06581480	AVILA	24.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
050042348187	M FERNANDEZ	24888471	AVILA	09.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050041831322	J JIMENEZ	70801693	AVILA	21.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042339459	F SANCHEZ	06541968	CANDELEDA	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042293680	J CABANAS	50779090	EL BARCO DE AVILA	23.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042329041	M GARCIA	06538001	HERNANSANCHO	07.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042346580	JIMENEZ RUBIA S L	805007935	PEDRO RODRIGUEZ	21.04.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
050042342616	J PALACIOS	16220873	BARCELONA	02.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050401356260	A MARTINEZ	35081399	BARCELONA	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042332374	M SAEZ	23683194	L HOSPITALET DE LLOB	29.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050401352552	O VICENTE	46788633	VILASSAR DE MAR	30.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042348345	F CARMONA	76259528	MERIDA	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401341608	D CONTRERAS	13143308	BURGOS	01.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042150594	FERMOTRANS S L	815491541	A CORUÑA	07.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042150600	FERMOTRANS S L	815491541	A CORUÑA	07.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401339055	R FERNANDEZ	32382338	A CORUÑA	10.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042150144	M ESPINEIRA	32380892	BETANZOS	21.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401347234	J DIAZ	06568538	FERROL	19.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401336972	M MATEO	32664789	FERROL	27.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042320580	A ABDELAZIZ	X1432944K	ALGECIRAS	19.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401229213	F VAZQUEZ	07008599	VALVERDE DEL FRESNO	01.04.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.
050401231177	J ABRIL	18980170	CASTELLON PLANA	05.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042334188	P GALLARDO	25065755	GRANADA	20.05.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
050401356624	A DE JUAN	09597870	LEON	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401334641	B DE ANDRES	09617321	LEON	22.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401354731	T GONZALEZ	09629823	LEON	27.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401233204	A ALONSO	09748117	LEON	10.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401354718	F COLLAR	09756834	LEON	27.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042323130	M PEREZ	09797349	LEON	25.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
050401349425	I NEGRAL	10179829	LEON	25.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042328280	A ALVAREZ	19514125	LEON	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
050042320669	TTES Y GRUAS BERCIANAS SL	A24361057	PONFERRADA	28.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050401355437	C PEREZ	09996419	PONFERRADA	03.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401356650	G GONZALEZ	10007506	PONFERRADA	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401348573	J ECHEVERRIA	16548201	LOGROÑO	19.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401355140	F MIRANDA	11064293	FOZ	01.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401356326	L FERNANDEZ	33598367	LUGO	02.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042329065	M REAL	33822585	SARRIA	08.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401350178	M TORRES	07847909	ALCALA DE HENARES	28.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042112672	R ROMERO	01493617	ALCOBENDAS	03.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050041934949	D DOMINGUEZ	01498916	ALCOBENDAS	03.04.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
050041934937	D DOMINGUEZ	07250897	ALCOBENDAS	03.04.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
050401352485	C HERVAS	51363911	ALCOBENDAS	29.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401346965	P ULLATE	51414809	ALCOBENDAS	23.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401339869	A FUENTES	53003012	ALCOBENDAS	01.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042336732	TRANS MAZOVIA SL	881958571	ALCORCON	15.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050401352620	M HERRERA	00388889	ALCORCON	30.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401335785	J FALCON	31535447	ALCORCON	22.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401215135	T AGUILERA	00789078	COLLADO VILLALBA	01.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050042321730	J VAQUERO	06562427	COLLADO VILLALBA	25.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042346683	J NOGUEIRA	51411321	COLMENAR VIEJO	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
050042152657	J MOSQUERA	07508886	COSLADA	19.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401345730	C ALONSO	50143651	COSLADA	15.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042354965	P MARTINEZ	52342146	COSLADA	04.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050401342534	F TEJEDOR	71003893	COSLADA	05.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401337575	D HERNANDEZ	00664709	FUENLABRADA	01.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042321613	L REFOFO	02072250	FUENLABRADA	15.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401336066	E ROBLES	05235612	FUENLABRADA	25.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401229821	P MARTIN	06515005	FUENLABRADA	02.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401333557	E SAN ROMAN	50825002	FUENLABRADA	19.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042322319	A REDONDO	02064597	GETAFE	06.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401339080	R OCAÑA	02217218	GETAFE	10.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042322381	M SANCHEZ	50800072	GETAFE	27.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050401357057	S BORRA	M 193977	LAS ROZAS DE MADRID	04.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401345900	J MARTIN GROMAZ	00750460	LAS ROZAS DE MADRID	15.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401345018	E FERNANDEZ	01987153	LAS ROZAS DE MADRID	16.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401351857	A RODRIGUEZ	09361664	LAS ROZAS DE MADRID	31.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401355474	V STEINBERG	50715906	LAS ROZAS DE MADRID	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042151628	GAMIZ SL	879203808	LEGANES	06.04.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
050042151604	GAMIZ SL	879203808	LEGANES	06.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042151616	GAMIZ SL	879203808	LEGANES	06.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401352163	C ROMERO	00695786	LEGANES	28.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401346618	J MERINO	03407867	LEGANES	16.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041946630	J MONTERO	53039500	LEGANES	21.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
050042169013	F BOLAÑOS	53045921	LEGANES	05.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
050042320396	AGTEC S L	879329728	MADRID	30.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042125216	CARNICAS CHAMBERI SL	880853062	MADRID	08.04.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
050042325370	Y YU	M 195570	MADRID	19.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042327883	A FERNANDEZ	X1773168Y	MADRID	03.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042328279	B KASTRATI	X2746024P	MADRID	01.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	130.5
050401340677	J ROJO	00001899	MADRID	12.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401232832	P PINTADO	00134825	MADRID	09.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	100.2
050042342641	M MENCHEN	00145664	MADRID	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	048.
050401331883	J GONZALEZ HONTORIA	00246170	MADRID	24.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	117.1
050042347535	J BERNABE	00256281	MADRID	23.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	050.
050401231591	F LAINA	00304839	MADRID	10.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050401356764	J BREA	00369956	MADRID	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401347568	P CABRERA	00398979	MADRID	20.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401355115	J HIGUERAS	00440616	MADRID	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401359807	M VALVERDE	00482498	MADRID	07.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042335235	J HIT A	00646738	MADRID	30.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401348081	M REY	00648988	MADRID	25.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042332271	H SANCHEZ	00766867	MADRID	20.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
050401348548	R DURO	00817626	MADRID	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401201343	L ANTUNEZ	00821111	MADRID	09.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042334656	J GARCIA CASAL	00822319	MADRID	28.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
050401348275	F CRUZ	01071820	MADRID	26.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401344063	C URBANO	01140960	MADRID	18.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042333639	F LUCAS	01172120	MADRID	14.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050401356193	D ENCABO	01174892	MADRID	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401352187	V FERNANDEZ	01424804	MADRID	28.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401345729	C SALADO	01498704	MADRID	13.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042340152	T NIETO	01768341	MADRID	28.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401347842	A HERNANDEZ	01820440	MADRID	24.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042334413	B GARCIA AUGUSTIN	01823183	MADRID	09.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401334136	G ALMENDROS	02041849	MADRID	22.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042337700	F SERNA	02238985	MADRID	15.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401338725	M MIGUEL	02458161	MADRID	03.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042331060	M GARCIA	02484082	MADRID	24.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401347878	C ORDAS	02628344	MADRID	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401225475	E DE LA FUENTE	02630163	MADRID	30.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042360527	F GONZALEZ	02887857	MADRID	05.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
050401347854	F QUIJANO	05247762	MADRID	24.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042002064	F MORENO	05253595	MADRID	12.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042002076	F MORENO	05253595	MADRID	12.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401356855	J SOTELO	05420385	MADRID	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401353179	R DOMINGUEZ	05427678	MADRID	30.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042328036	A AREVALO	06472540	MADRID	25.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042334668	J DELGADO	06497031	MADRID	01.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050042110468	I JIMENEZ	06583646	MADRID	04.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401353970	M ARAUJO	07036405	MADRID	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401352904	C PALACIOS	07217315	MADRID	03.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401234993	F CASADO	07241795	MADRID	11.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401355504	J LAZARO	07742255	MADRID	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401232789	J CARRASCO	08078504	MADRID	09.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401353805	M GONZALEZ	09387480	MADRID	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401353477	O FRANCO	11815472	MADRID	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042169815	J OCAÑA	11818403	MADRID	14.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042346701	A DE LAMA	11835992	MADRID	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401357094	A PUIG	19296305	MADRID	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401358773	F AMO	22621663	MADRID	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042330870	C PEREZ	23666709	MADRID	30.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050042153431	M CEREZO	25874811	MADRID	26.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401355577	P VILLARREAL	32411072	MADRID	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401357227	S CASAS	33500770	MADRID	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401337629	C VILLAR	34545742	MADRID	02.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042328386	A ESTEVEZ	34869334	MADRID	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401353052	C TORRES	35127008	MADRID	29.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401343964	R AVENDAÑO	35928722	MADRID	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042331187	J PEREA	50012778	MADRID	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042153819	J RUIZ	50047122	MADRID	30.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401353635	A MELENDEZ	50050581	MADRID	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401343563	M SANTOS	50053969	MADRID	14.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
050401356351	J BATUECAS	50071367	MADRID	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042287903	J BURDALO	50076338	MADRID	09.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042357577	M HIDALGO	50078891	MADRID	06.06.1999	10.000	60,10		LEY 1/1995	
050401335128	M SANCHEZ VILACAÑAS	50095898	MADRID	14.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042162080	R AYUSO	50114452	MADRID	11.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042162092	R AYUSO	50114452	MADRID	11.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401333338	C SALMERON	50194245	MADRID	18.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042330250	P CALVO	50285385	MADRID	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
050401351675	J LOZANO	50407554	MADRID	28.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401330313	M RAMA	50451374	MADRID	20.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401229882	R RUIZ	50455006	MADRID	31.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401356594	J SANCHEZ	50525949	MADRID	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401231451	M ELICES	50536007	MADRID	10.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042327100	E MERCANT	50799535	MADRID	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042334693	C GARCIA	50805436	MADRID	04.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	029.1
050041832831	C AMEIGEIRAS	50807111	MADRID	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050401349917	J SAEZ	50819975	MADRID	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401348214	F MARICHALAR	50823832	MADRID	26.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401355425	J RIVERA	50931298	MADRID	03.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401356247	O FUERTES	51062730	MADRID	02.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401343009	T RUIZ	51322606	MADRID	16.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401342595	A LOPEZ	51346091	MADRID	06.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050402154101	M JIMENEZ	51373117	MADRID	04.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
050401354445	D JIMENEZ	51434027	MADRID	30.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401341372	C FERNANDEZ	51595373	MADRID	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401352783	R FERNANDEZ TRESGUERRAS	51608585	MADRID	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401356170	V DONADO MAZARRON	51641669	MADRID	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041822060	F HERNANZ	51653894	MADRID	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050401352321	R GUIRAO	51880649	MADRID	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401227502	C PASCUAL	51912649	MADRID	28.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401330350	J PEREZ	51919854	MADRID	23.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042161786	V GOMEZ	52876862	MADRID	31.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401344865	P GONZALEZ	70997498	MADRID	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401345444	J ALONSO	71410024	MADRID	18.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401221688	A PEREZ	71924557	MADRID	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401341906	R ROJO	72115023	MADRID	05.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401350210	J SECO	11925936	ALCORCON	28.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401355188	E CUADRADO	13011999	LA MORALEJA	01.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401342522	P ALONSO	36542639	LAS ROZAS	05.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042337890	B SERRANO	02512526	MAJADAHONDA	29.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042168860	F GONZALEZ	50296539	MARTIN VALDEIGLESIAS	13.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
050042154678	F GONZALEZ	50296539	MARTIN VALDEIGLESIAS	13.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
050042127780	ALBERTO Y ALFREDO SL	880211402	MOSTOLES	15.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401353404	C PAZOS	01112970	MOSTOLES	31.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401214076	P FERNANDEZ	07537078	MOSTOLES	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042127950	A JIMENEZ	20253221	MOSTOLES	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042153078	A JIMENEZ	20253221	MOSTOLES	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401355565	J JORDAN	38244695	MOSTOLES	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401354469	J VAZQUEZ	51342024	MOSTOLES	30.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042154873	F CURIEL	52109280	PINTO	04.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
050401355553	M AURAY	01471185	POZUELO DE ALARCON	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042326611	A FERRER	07224665	POZUELO DE ALARCON	29.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
050401340823	J CORTES	07756614	POZUELO DE ALARCON	14.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042333883	J ESPEJO	52368966	POZUELO DE ALARCON	14.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
050042357589	C LOPEZ	07846705	RIVAS VACIAMADRID	06.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042343773	P CERDEIRAS	51301395	SAN MARTIN DE VEGA	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401352564	A DELAUZ	01125650	SAN SEBASTIAN REYES	30.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401356259	A GARCIA	01391477	SAN SEBASTIAN REYES	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042342306	R ABEL	X1548826Y	TORRELODONES	29.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401217387	R ROJANO	00815948	VILLAR DEL OLMO	13.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042325485	R GARCIA	25082825	MALAGA	29.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042126919	TURBO MOTOR S A	A30102214	MURCIA	11.03.1999	86.000	516,67		D121190	198.H
050401355371	J ABELLAN	22474196	PLIEGO	03.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401351729	L OLIVEIRA	O 008476	GIJON	28.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401353908	F SANTOS	10821075	GIJON	06.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401228658	O MORAN	10837345	GIJON	27.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401358116	C ALVAREZ	10580133	POSADA DE LLANERA	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042326234	C ALVAREZ	10580133	POSADA DE LLANERA	10.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401343356	A RODRIGUEZ	09355723	OVIEDO	12.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401356399	G MANZANO	10538820	OVIEDO	05.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401356302	J CONDE	34920353	OURENSE	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042320440	A MOTA	12749949	VILLALOBON	18.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401344671	A VIÑAS	36086124	PONTEAREAS	22.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401353866	C LANDIN	35456066	PONTEVEDRA	06.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401344828	G RODRIGUEZ	36047541	VIGO	23.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401343800	V CALVIÑO	36125062	VIGO	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401351950	H PEREZ	36149071	VIGO	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401351845	P FRANCO	36153134	VIGO	31.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042327391	C DOMINGUEZ	76888461	VIGO	01.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401345614	E OREJUDO	07867126	CABRERIZOS	13.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401344440	J PEREZ	07760543	CARRASCAL BARREGAS	21.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042150351	A JIMENEZ	07795123	LEDESMA	09.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401357598	M PEREZ	07819903	SALAMANCA	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401359911	F MARTIN	07868340	SALAMANCA	10.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401348123	C CERECEDA	07953090	SALAMANCA	01.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042097970	L PEÑA	07976684	SALAMANCA	05.04.1999	5.000	30,05			
050042322708	R GONZALEZ	07873331	SANTA MARTA TORMES	28.05.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	059.3
050042347559	J HERNANDEZ	70860557	VILLORIA	24.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	155.
050042338200	C ALCOCEBA	52343610	AGUADULCE	06.06.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	060.1
050042360291	E MONTILLA	28683996	SEVILLA	04.06.1999	15.000	90,15		LEY30/1995	
050042346208	F PASCUAL	28865671	SEVILLA	18.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042322885	M LOPEZ	03252395	SEGOVIA	19.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050042332982	J HERNANDO	03452674	SEGOVIA	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	018.2
050401357756	M ZAMARREÑO	15980276	IRUN	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	117.1
050401336200	A MARTINEZ	22864087	REUS	26.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401356983	J TORRES	70338987	MIGUEL ESTEBAN	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042335946	F GINES	03563955	TALAVERA DE LA REINA	31.05.1999	2.000	12,02		RD 13/92	048.
050042335624	J LOSADA	03972283	TALAVERA DE LA REINA	06.06.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	059.3
050042338169	L FERNANDEZ	04163585	TALAVERA DE LA REINA	02.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042350765	M CORRALES	04175841	TALAVERA DE LA REINA	06.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	117.1
050042168574	J PABLOS	04205233	TALAVERA DE LA REINA	03.04.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
050042285268	J ROYON	06535074	TALAVERA DE LA REINA	08.06.1999	2.000	12,02		RD 13/92	012.1
050042285116	J ROYON	06535074	TALAVERA DE LA REINA	08.06.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
050042350091	J ALCOCEBA	52876687	TALAVERA DE LA REINA	06.06.1999	2.000	12,02		LEY30/1995	
050042336434	J GUTIERREZ	03812714	TORRIJOS	27.05.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	059.3
050401359789	F PARDO	74499771	REQUENA	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	117.1
050042157382	MARRES E HIJOS SL	B46972030	VALENCIA	09.04.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
050401344970	C FERNANDEZ	09376911	VALENCIA	24.05.1999	20.000	120,20		D121190	198.H
059401202756	FOMENTO DE LA CONSTRUCCION	A28141208	VALLADOLID	15.03.1999	50.000	300,51		RD 13/92	052.
050042160368	DISTRIBUIDORA VALLISOLETAN	B47315908	VALLADOLID	12.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	072.3
050401344713	L CASADO	09336093	VALLADOLID	22.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042336343	J MONEDERO	12185914	VALLADOLID	12.05.1999	5.000	30,05		RD 13/92	052.
050042342987	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	01.06.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	059.3
050401356521	V ALVAREZ	12356270	VALLADOLID	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	117.1
050401356340	J SOTO	12373099	VALLADOLID	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401348044	M IBAÑEZ	12375433	VALLADOLID	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401356569	F PACHECO	12393166	VALLADOLID	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401355980	L CALLEJA	32609447	VALLADOLID	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401353519	M GARCIA	71126165	VALLADOLID	31.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401357707	F ROJO	74789572	VALLADOLID	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401234210	M RODRIGUEZ	11729943	BENAVENTE	12.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042328003	M FAHMI	X1412943F	ZAMORA	07.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401359820	M MIÑAMBRES	11715888	ZAMORA	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401356673	D TURIEL	11941704	ZAMORA	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042320700	M BLANCO	71002988	ZAMORA	04.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1

Número 2.751

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 16-07-1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042329284	F ARGUDO	07547593	ALBACETE	07.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
050042328656	M EDUARDO	56250900	AREVALO	12.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042328644	M EDUARDO	56250900	AREVALO	12.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042333731	AGROJOAL S L	805124847	AVILA	03.06.1999	230.001	1.382,33		D121190	197.6
050042343244	V LOPEZ	06443767	AVILA	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041829870	A GOMEZ	06515648	AVILA	01.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042262037	F SANCHEZ	06541968	CANDELEDA	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050042339253	A OPORTO	00381767	LA ADRADA	14.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042335673	L ARNAIZ	06508980	SAN JUAN MOLINILLO	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041353659	M SAEZ	06510768	SANCHIDRIAN	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042330160	P MUGICA	37385662	BARCELONA	24.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042347640	F CARDONA	8A001819	BADAJOS	08.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042355921	M BARROSO	08757396	BADAJOS	07.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042327871	J ROQUE	28943462	CACERES	02.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401360792	J DIAZ	07040094	VALENCIA ALCANTARA	08.06.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
050042339848	M MUÑOZ	08735489	CEUTA	04.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042337943	J CRISTON	X0082686R	ALCAZAR DE SAN JUAN	07.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
059042320513	EXCAVACIONES SOCAS SL	B12411872	CASTELLON PLANA	05.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401362909	J ARTILES	01002217	LAS PALMAS G C	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042339484	L GONZALEZ	09727758	VILLA OBISPO	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401355024	J DIAZ	08988572	ALCALA DE HENARES	30.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401357161	E MACIA	07469638	ALCOBENDAS	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042285761	ROTULOS MEMBI SL	880392897	ALCORCON	29.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042340358	S VALDALISO	46932018	ALCORCON	20.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042295390	J BARDERAS	02079600	ALGETE	03.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050042348291	F CRESPO	02505966	LOS NEGRALES	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050042339861	F COCA	00547691	BECERRIL DE SIERRA	06.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042339873	F COCA	00547691	BECERRIL DE SIERRA	06.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401347740	M MARTINEZ	52081002	BRUNETE	05.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401354240	V GREGORIO	03982956	COLLADO VILLALBA	26.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042338868	A GARCIA	50423308	FUENLABRADA	02.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042160617	J SANZ	51906598	FUENLABRADA	07.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042328012	TACORONTE SA	A78532439	MADRID	24.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
050042264113	AUTO ZENITRAM SL	881922163	MADRID	26.05.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042326660	A FERNANDEZ	X1773168Y	MADRID	03.06.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
050042288117	F TORRES	01105147	MADRID	08.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401360974	S MONESCILLO	01110486	MADRID	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401352825	J GONZALEZ	01824504	MADRID	03.06.1999	20.000	120,20	2	RD 13/92	050.
050401348342	R FERNANDEZ	02830460	MADRID	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042334632	J ORESPO	02882257	MADRID	23.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042261021	M PECES	04153895	MADRID	06.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	094.1F
050401356200	M BENITO	05238553	MADRID	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042332714	C BARAZAL	07223036	MADRID	05.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042298196	J LOPEZ	07232328	MADRID	06.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042354771	J ALBARRAN	07835286	MADRID	12.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042348217	J ALBARRAN	07835286	MADRID	12.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042354760	J ALBARRAN	07835286	MADRID	12.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042354783	J ALBARRAN	07835286	MADRID	12.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050401360780	C GRECO	07960576	MADRID	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401349796	M PEREZ CARASA	08810815	MADRID	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042323002	J GUILLEN	11826071	MADRID	07.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042343219	M VALERA	50105744	MADRID	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
050042342501	R INCLAN	50169735	MADRID	14.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042334231	J BOTE	50216425	MADRID	01.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401351286	C VALVERDE	50270712	MADRID	24.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401358890	J MARTIN	50707663	MADRID	05.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042353006	L ARBIZU	51444425	MADRID	28.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401347763	M MUÑOZ	52091632	MADRID	12.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401349530	J GONZALEZ	70228480	MADRID	22.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401229845	R HERNANDEZ	70872753	MADRID	01.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401354986	A MEJIAS	01085997	MOSTOLES	31.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042338509	J CHAMORRO	08946999	MOSTOLES	05.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042339885	J VALLE	20253700	MOSTOLES	06.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042327317	A FERNANDEZ	11753589	POZUELO DE ALARCON	23.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042346919	F CABALLERO	07501622	SAN SEBASTIAN REYES	21.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401353994	L SANCHEZ	08103573	VALDEMORO	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401356631	R MARTIN	25144740	VILLANUEVA DE CAÑADA	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042330237	J ARAUJO	34487005	VILLANUEVA DE CAÑADA	02.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401353623	A MARTIN	10146292	ALCANTARILLA	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401358268	J DIEGO	10557348	OVIEDO	30.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401358270	C CARBALLEDA	34583009	BEARIZ	24.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401358244	A CASAS	34585875	BEARIZ	26.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042325953	J ALONSO	12749464	PALENCIA	30.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401353325	J ALONSO	12749464	PALENCIA	30.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	048.
050401362910	E ALONSO	35463928	VILAGARCIA DE AROUSA	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042322435	E NAVARRO	11556845	ALBA DE TORMES	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042349519	N DEL POZO	07821444	SALAMANCA	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
050042328309	S DIAZ	52412455	SALAMANCA	11.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401357628	T ALBA	70927393	SALAMANCA	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042327950	A LUQUE	34057632	VILLAFRANCO GUADALQUIVIR	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042262025	J IGLESIAS	04159341	LAGARTERA	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050042347936	R ALBA	03733178	OLIAS DEL REY	10.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042286480	J JIMENEZ	04183529	TALAVERA DE LA REINA	04.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042335454	A IÑIGUEZ	19086427	SAGUNTO	09.06.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042326192	M BERDEGUE	22542133	VALENCIA	05.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042321698	DISTRIBUCIONES REUNIDOS DE	847332028	VALLADOLID	24.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042328620	M RODRIGUEZ	71137971	VALLADOLID	09.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

Número 2.770

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Miguel Angel García Lázaro**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La del Manajo de Rosas nº 60, 8-B de Madrid, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 534/98, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 23 h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reser-

vadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 5 de julio de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.789

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Oscar Ruiz Padilla**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Castillo de Simanca nº 24-2-3 de Madrid, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 275/99, por importe de 60.005 Ptas., por infracción "grave" tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 12 de julio de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.790

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Mauricio Villegas Velayos**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ntra. Sra. de Sonsoles nº 102 de Avila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 160/99 por importe de 11.000 Ptas. por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 12 de julio de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.771

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad citada,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 98/733 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Luis Miguel Organista Pascual, se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 16-4-99 según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el

siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetará lo que figure en los Registros públicos.

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Avila, 13 de julio de 1999.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

FINCA 2.829 del Registro de Cebreros, 900.000 Ptas.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.791

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-2-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los Regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de P.

Régimen: Autónomos. **N.A.F.:** 50.013.999.415;
Nombre y Apellidos: José Luis Fernández Villarejo;

Fecha real alta: 01/01/1994; **Fecha efectos alta:** 01/12/1997; **Localidad:** Avila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Avila, 15 de julio de 1999.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- o0o -

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 2.689

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

EXPT. Nº: 3.704 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Higuera de las Dueñas cuyas características principales son:

Línea eléctrica subterránea en Alta Tensión, a 15 KV., de 35 m. de longitud, conductor 3 (1x95) mm2 AL., tipo cable seco 12/20 KV., protección fusibles "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de julio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº: 3.705 E

ALTA TENSION

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Higuera de las Dueñas (Zona Norte) cuyas características principales son:

Centro de Transformación tipo interior, de 630 KVA. de potencia, tensiones 15 + - 5%-0,38/0,22 KV., protección interruptor automático pequeño volumen de aceite, fusibles A.P.R. y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 6 de julio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- 000 -

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº: 3.706 E

ALTA TENSION

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un

C.T. en Higuera de las Dueñas (Zona Sur) cuyas características principales son:

Centro de Transformación tipo interior, de 160 KVA. de potencia, tensiones 15 + - 5%-0,38/0,22 KV., protección seccionador III con TT y apaga-chispas, interruptores automáticos y fusibles A.P.R. por fase y salida, y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 6 de julio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- 000 -

Número 2.515

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº: 3.685 E

ALTA TENSION

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de **Electra La Rosa, S.L.**, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Flores de Ávila cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica en A.T. a 15 KV., de 3.680 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, aislamiento tipo amarre y de suspensión, fusibles "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 22 de junio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 2.840

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-629 Blascomillán-San García de Ingelmos".

Mediante acuerdo, adoptado por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Avila, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1999, se adjudicó la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-629 Blascomillán-San García de Ingelmos" a la empresa PANASFALTO, S.A., por el precio de 27.977.000 Ptas., IVA incluido.

Ávila, 19 de julio de 1999.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.838

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-120 Constanza-Jaraíces-Fontiveros".

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Avila, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1999, se adjudicó la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-120 Constanza-Jaraíces-Fontiveros" a la empresa Panasfalto, S.A., por el precio de 25.349.000 Ptas., IVA incluido.

Ávila, 19 de julio de 1999.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.839

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación de la obra: "Refuerzo de Firme en las carreteras AV-P-409 Solosancho-Sotalbo; AV-P-501 N-110-Salobral y AV-P-513 Acceso a Navalsáuz".

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Avila, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1999, se adjudicó la obra "Refuerzo de Firme en las carreteras AV-P-409 Solosancho-Sotalbo; AV-P-501 N-110-Salobral y AV-P-513 Acceso a Navalsáuz" a la empresa Panasfalto, S.A., por el precio de 16.977.000 Ptas. IVA incluido.

Ávila, 19 de julio de 1999.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.832

Excmo. Ayuntamiento de Avila

INTERVENCIÓN

ADMÓN. RENTAS

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 20 de julio de 1999,

se ha aprobado el padrón fiscal del **Precio por suministro de agua potable y precio por servicio de saneamiento del segundo trimestre de 1999**, que se expone el público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 2 de agosto de 1999 al 2 de febrero del 2000, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza dirigiendo la comunicación a la citada entidad mercantil SOGESUR, S.A.

Ávila, 20 de julio de 1999.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.575

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO:

Por D^a Inmaculada Jiménez Méndez, vecina de Baterna, Solosancho (Ávila), se ha solicitado **Licencia de apertura para un Corral Doméstico**, sito en este término municipal en C/ Camino Merino s/n, de conformidad al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de

15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno a 28 de junio de 1999.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

- ooo -

Número 2.744

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

A instancia de D^a Antonia Velasco Serrano, se tramita expediente de suelo no urbanizable para Construcción de una Casa Rural en el paraje de "La Tijera", de este municipio, abriéndose un período de información pública de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 25,2, b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 9 de julio de 1999.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- ooo -

Número 2.793

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1998

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artº 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación en Pleno.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Sinlabajos, 14 de julio de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.

- ooo -

Número 2.801

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Villatoro, en Sesión celebrada el día 12 de julio de 1999, se ha acordado proceder a la enajenación, mediante Subasta con carácter urgente conforme al art. 72 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, del Aprovechamiento de la Caza del Paso de Aves Migratorias correspondiente a los Cotos AV-10.108 y 10.328 sitios en los municipios de Villatoro y Casas del Puerto de Villatoro y del Coto de Caza 10.108, sito en el municipio de Villatoro, en el Monte de utilidad Pública nº 104 del catálogo de propios de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El Aprovechamiento, Conservación y Mejora de la Caza Menor y Aves Migratorias, del Coto 10.108 y del Paso de Palomas Tradicional correspondiente a los Cotos 10.108 y 10.328, sito en el M.U.P. nº 104, en una superficie de Quinientas Cincuenta y Una Has., durante la Temporada Hábil de Caza.

SEGUNDA.- PLAZO DE CONTRATACIÓN.- El período de duración del aprovechamiento será de CINCO AÑOS forestales, comprendidos entre el 1 de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2004.

TERCERA.- FORMA DE CONTRATACIÓN.- Mediante Subasta Pública.

CUARTA.- PRECIO.- El Precio Base se fija en la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (7.500.000 Ptas.) durante el primer año, incrementándose éste durante los sucesivos en el IPC del año anterior.

QUINTA.- GARANTÍA PROVISIONAL.- Será del 3% del valor de la tasación, lo que equivale a 225.000 Ptas.

SEXTA.- GARANTÍA DEFINITIVA.- Será del 6% del valor de la adjudicación.

SÉPTIMA.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.- La subasta tendrá lugar en el Salón de

Sesiones del Ayuntamiento de Villatoro al día siguiente hábil, transcurrido DIEZ días, contados desde el siguiente a la aparición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las catorce horas.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE PLICAS Y DOCUMENTACIÓN.- Las plicas se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final de este Pliego, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días laborables desde las once hasta las catorce horas, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., hasta las trece cuarenta y cinco horas del día señalado para la subasta. En el sobre se adjuntará:

- Documento acreditativo de la personalidad del proponente y, en su caso, poder notarial acreditativo de la representación que se ostente.

- Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

- Declaración Jurada del proponente de tener capacidad legal para contratar con la Administración y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad recogidas en el art. 88 de la Ley 7/85 de 2 de abril y disposiciones concordantes.

NOVENA.- MESA DE CONTRATACIÓN.- Estará formada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento como titular del Coto 10.108 y por el titular del Coto 10.328, siendo Secretario de la misma el que lo es del Ayuntamiento de Villatoro.

DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Por la Mesa de Contratación se procederá a la adjudicación provisional del aprovechamiento a la oferta que la Mesa considere más favorable para los intereses del Ayuntamiento, superado el precio base.

UNDÉCIMA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Se procederá a la adjudicación definitiva del aprovechamiento por Acuerdo Municipal adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de Villatoro, en el primero que se celebre con posterioridad a la Subasta.

DUODÉCIMA.- PAGO DEL APROVECHAMIENTO.- El pago del aprovechamiento por parte del adjudicatario se producirá ingresando el 50% de su importe en la primera quincena del mes de octubre y el 50% restante en la primera quincena del mes de diciembre de cada uno de los años.

DÉCIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- El adjudicatario queda obligado a pagar todas las cargas y gastos que ocasione el Coto de Caza, como son:

- Impuestos Estatales, Autonómicos y Locales, tanto por ciento de aprovechamientos, estudios o proyectos para mejora cinegética del Coto, anuncios y de manera general todos aquellos que puedan derivarse

como consecuencia del expediente, bien del aprovechamiento o de reposición de señalización existente, de forma que al final del aprovechamiento quede el Coto debidamente señalado.

- Asimismo el adjudicatario se comprometerá al mantenimiento y, en su caso, reparación de dos case-tas existentes en la "Majilla del Canto", de acuerdo a los criterios municipales.

DÉCIMOCUARTA.- SEGUNDA SUBASTA.- Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará otra a los CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que hubiera tenido lugar la primera, bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta las trece cuarenta y cinco horas del día de la subasta.

DÉCIMOQUINTA.- CONDICIONES ESPECIALES.-

PRIMERA.- Este arrendamiento, se comprende incluido en la regulación que de los Cotos Privados de Caza, se realiza en el art. 27 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los Terrenos", de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

El arrendatario, asumirá, durante el período del arrendamiento, la responsabilidad de los titulares de los Cotos privados AV-10.108 y AV-10.328, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, Decreto 83/1998 y demás disposiciones que la desarrollen.

Realizada la adjudicación provisional, conforme establece el párrafo 2º del art. 27 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, como nuevo arrendamiento, se comunicarán las ofertas recibidas al anterior arrendatario, pudiendo aquel ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Asimismo, el arrendatario anterior presentadas a la realizada la adjudicación provisional.

Una vez realizada la adjudicación definitiva se procederá a la formalización del correspondiente contrato que comenzará a tener vigencia el 1 de septiembre de 1999.

Las épocas y días en los que se realizará el aprovechamiento serán los considerados hábiles para la caza por la propia Ley y disposiciones que la desarrollen.

El adjudicatario queda obligado a conservar en perfectas condiciones los refugios existentes, realizando las reparaciones necesarias y asimismo, los puestos construídos, todos ellos quedarán a beneficio de la finca y para uso exclusivo de los cazadores, no pudiéndose establecer industria alguna, salvo acuerdo con el Ayuntamiento.

El Adjudicatario quedará sometido a las Condiciones Técnico Facultativas establecidas por el

Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el supuesto de un crecimiento excesivo de la caza que pudiera perjudicar los pastos de la finca, el adjudicatario tomará las medidas para reducir la caza lo suficiente para que no se perjudiquen los referidos pastos.

El Adjudicatario quedará sometido a la Jurisdicción Ordinaria del Partido Judicial al que pertenece este municipio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con D.N.I nº expedido en, el día con domicilio en en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Avila nº del día y demás condiciones técnicas, económicas y facultativas para tomar parte en la subasta del Aprovechamiento de Caza Menor y Aves Migratorias en el Monte del C.U.P. nº 104 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Villatoro y Paso de Aves Migratorias Tradicional correspondiente a los Cotos de Caza nº 10.108 y 10.328 sitios en los términos municipales de Villatoro y Casas del Puerto de Villatoro, por un período de CINCO AÑOS forestales, ofreciendo la cantidad de (en letra) (.....) en número), por cada uno de los años, con plena aceptación de las condiciones establecidas.
..... de de 1999.

Firma legible

Villatoro a 15 de julio de 1999.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz*.

- ooo -

Número 2.795

Mancomunidad de Servicios "Casagrande"

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Mancomunidad.

d) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Las Navas del Marqués a 3 de julio de 1999.

El Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 2.828

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña" Arévalo

ANUNCIO

En la Secretaría de esta MANCOMUNIDAD y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente relativo a las normas generales para el establecimiento y exigencia de Precios Públicos por esta Entidad, sus Organismos Autónomos y Consorcios, que fueron aprobadas inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 8 de junio de 1999.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas normas generales de Precios Públicos, con sujeción a las reglas que se indican a continuación.

A) Plazo de información pública y audiencia así como de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Mancomunidad. Ayto. Cabezas de Alambre.

C) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Cabezas de Alambre a 10 de junio de 1999.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.829

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña" Arévalo

ANUNCIO

Se hace constar para general conocimiento que, esta MANCOMUNIDAD, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1999, adoptó acuerdo de aprobar los Precios Públicos en las cuantías y modalidades siguientes:

Por la prestación de los servicios o realización de actividades:

- CONCEPTO, prestación del servicio de la máquina motoniveladora.

- IMPORTE, por hora de trabajo Aytos. asociados 5.000 Ptas. a otros Aytos., empresas y particulares 9.500 Ptas.

- Fecha a partir de la cual comienza a exigirse, con efectos del día 8 de junio de 1999.

En Cabezas de Alambre a 10 de junio de 1999.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.788

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

EXPEDIENTE DE DOMINIO 88/99

D. José Ignacio Dávila Oliveda, Secretario Judicial y del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Avila, por el presente se

HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramita Expediente de dominio, bajo el nº 88/99, a instancia de D. Carlos Blázquez Martín, casado con Dª Ana María Rueda

Díez, vecinos de Muñana (Avila) al objeto de proceder a la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila, de la siguiente finca:

172/280 avas partes indivisas, equivalentes a 43/70 avas partes indivisas de la finca rústica en término de Padiernos, Avila, que a continuación se describe, conforme a su descripción registral:

Un Prado, al sitio de San Miguel. Su cabida de CATORCE Hectáreas SETENTA Y CUATRO áreas y TREINTA centiáreas, o sea, treinta y siete obradas, doscientos cuatro estatales. Linda: al Norte con camino que desde Padiernos va a Sanchorreja, tierra de herederos de D^a Elvira Blázquez Hernández, D. Mariano Aboín, Mayorazgo de Revenga, Duque de Roca y herederos de D. Manuel García, al Este con prados de herederos de D^a Elvira Blázquez Hernández y huertos de D. Rafael la Morera y D^a Juliana Jiménez; al Sur con tierras de D. Rafael Jiménez, otra de herederos de D^a Elvira Blázquez Hernández, de D. Felipe Jiménez y D. Estanislao Muñoz, y al Oeste, con prado de D. Félix Jiménez.

INSCRIPCIÓN: La finca aparece en su totalidad, en las inscripciones 7^a- Tomo 393, Folio 153- y 9^a- Tomo 882, página 23- de la finca n^o 81 del Registro de la Propiedad de Avila, que cuenta con más de treinta años de antigüedad.

La descripción catastral de la finca es: n^o 176002000980, obrando como titular inscrito D. Pedro Blázquez Jiménez.

Dicha porción de finca ha sido adquirida por la promotora en la forma siguiente:

- 152/280 avas partes indivisas con carácter ganancial por haber sido adquiridas constante matrimonio: 105/280 avas partes indivisas por compra a los hermanos Narrillos Sánchez, Hernandez Narrillos y Narrillos Galán. 20/280 avas partes indivisas por compra a D^a María Asunción Jiménez Blázquez. 20/280 avas partes indivisas por compra a D^a Felisa Blázquez Martín 7/280 avas partes indivisas por compra a D. Ciro Blázquez Martín.

- 20/280 avas partes indivisas del total de la finca con carácter privativo por herencia de mi padre D. Félix Blázquez Chinarro.

Por resolución de fecha del presente, se ha acordado proceder a la citación de los interesados, así como de todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, así como a sus causahabientes en su caso, sirviendo el presente de citación de los mismos, además de citación de las personas cuya citación se ha acordado de forma personal, para el caso de que tal citación no pudiera realizarse de dicha forma, para que en término de DIEZ DÍAS puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar

lo que a su derecho proceda y convenga, en forma legal, según lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Avila a 8 de julio de 1999.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.802

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 1 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^o 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 74/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Julio Leal Piqueras y otros contra la empresa Autos García Moreno, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- DISPONGO.- Se adjudican definitivamente a la Sociedad Comercial Yegor, S.L., ya reseñado anteriormente y por la cantidad de 195.100 Ptas., el lote n^o 36 y por la cantidad de 125.100 Ptas. el lote n^o 40, ambos descritos en el hecho segundo de la resolución que se dan aquí por reproducidos.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma cabe recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art.184-1 de la L.P.L.).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Autos García Moreno, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Avila a 8 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.